



10 de septiembre de 2010

Departamento del Trabajo da a conocer el Índice Oficial de Precios al Consumidor

San Juan – El secretario del Trabajo, Miguel Romero, dio a conocer el Índice Oficial de Precios al Consumidor (IPC) de Puerto Rico, correspondiente a los meses de enero a julio de 2010 como parte del proceso continuo de mejoramiento de estadísticas.

El Negociado de Estadísticas del Departamento del Trabajo se dio a la tarea de atender los asuntos y señalamientos en el IPC, que por décadas, eran tema de discusión entre economistas y usuarios de esta herramienta de medición.

“El propósito de esta tarea era la elaboración de un IPC revisado que reuniera las características de calidad, precisión y transparencia inherentes a las buenas mediciones estadísticas”, sostuvo Romero al indicar que “la realización de este trabajo técnico incorporó a nuestros valiosos economistas de la División de Coste de Vida del DTRH, personal del *Bureau of Labor Statistics* (BLS), el Instituto de Estadísticas y un comité técnico interagencial, compuesto por el Banco Gubernamental de Fomento, la Junta de Planificación, la Oficina del Gobernador y varios economistas”.

“Es por esto, que como resultado de todo este esfuerzo humano, el DTRH presenta los resultados del IPC el cual contiene importantes cambios metodológicos que atienden problemas planteados por mucho tiempo y que no fueron atendidos hasta ahora”, expresó el Secretario.

Asimismo, Romero aclaró que “la revisión del IPC es un proceso continuo. Actualmente, la División de Coste de Vida del DTRH se encuentra en el proceso de revisión de categorías importantes. Por tanto, los datos presentados en esta publicación podrían variar, toda vez que la misma representa el cambio de la metodología para la agregación de los precios en su nivel elemental. En estos momentos nos encontramos en el proceso de revisar las categorías de energía eléctrica, peaje, leche fresca, leche UHT y servicios domésticos, entre otras que reciben un tratamiento especial porque su comportamiento es diferente al resto de la canasta; por tal razón, el IPC de enero a julio contiene una nota aclaratoria para que los usuarios de este indicador tomen en consideración el proceso de revisión en dichas categorías”.

El IPC es un indicador estadístico que mide el cambio relativo promedio en los precios de los artículos y servicios entre dos periodos específicos. Este grupo de artículos y servicios se conoce como la canasta de bienes y servicios. El cómputo del índice se basa en ponderaciones fijas, determinadas por los patrones de consumo de los individuos. Estos patrones, a su vez, dependen de gustos y preferencias de los consumidores, niveles de ingreso, y respuesta de los consumidores antes cambios en los precios relativos de los bienes y servicios.

“Todos los cambios recientemente realizados por el DTRH tienen el efecto inmediato de eliminar la sobrestimación observada en el IPC en los últimos años. El cambio en la fórmula de una media aritmética por una media geométrica se aplicó a todas las categorías. El resultado de los cambios es un nuevo IPC más confiable, que se acerca más a la realidad de hoy”, afirmó Romero.

Como último paso, el DTRH atendió el requerimiento de la falta de una serie histórica que concatenara la canasta anterior y la actual, y para esto, el Secretario afirmó que “se solicitaron las recomendaciones del BLS referente a las metodologías existentes y se solicitó la colaboración al Instituto de Estadísticas de Puerto Rico para construir los escenarios los cuales servirían de base para la concatenación y la preparación de la misma”.

La concatenación se estará publicando en la página web del DTRH, próximamente con información adicional que permite que se realicen análisis comparativos por parte de estadísticos, técnicos, analistas, académicos de la Isla y usuarios en general.